

DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	10080672867
DEUDOR TRIBUTARIO:	JIMENEZ VILLANUEVA GUILLERMO FRANCISCO
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	12203149
DESCRIPCION DEL BIEN:	INMUEBLE ubicado en la UNIDAD INMOBILIARIA N° 10-PRIMER PISO Y AIRES, AVENIDA LOS PROCERES N° 821, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA ; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12203149 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA
AREA DEL BIEN M2:	79.18 m2
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	17 DE JUNIO DEL 2016
HORA	13:54 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADOSOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	PANESI MORENO ALDO, REG N°130
EXHIBICIÓN	Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.
VALOR TASACIÓN	S/.213,786.00
PRECIO BASE	S/.142,524.00 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)

GRAVAMENES U OTROS

1) Carga respecto a la Declaratoria de Fábrica en el extremo de la constatación de los cumplimientos de parámetros urbanísticos y edificatorios del 27/11/2007;
2) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/. 250,000.00 Nuevos Soles de fecha 12/01/2016